

RAD- 2015-00288-00 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MARIA JOSE MONSALVE ARDILA <mariamonsalve120@unisangil.edu.co>

Mié 8/11/2023 17:02

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (296 KB)

RAD- 2015-00288-00 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (1).pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL

j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDGAR AUGUSTO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
DEMANDADO: DORIS MARÍA PINZÓN CASTELLANOS
C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE

RAD: 2015-00288-00

MARIA JOSE MONSALVE ARDILA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.100.968.703 expedida en San Gil, domiciliada en la carrera 9A #11-04 casa 16 San Gil – Santander, correo electrónico: mariamonsalve120@unisangil.edu.co, número telefónico 3209018706, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de UNISANGIL, por medio del presente escrito me permito:

PRIMERO: Me permito radicar el memorial de la referencia en formato PDF.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103, 109 inc. 2° y 122 inc. 3° del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 y siguientes de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ MONSALVE ARDILA

CC: 1.100.968.703 de San Gil

Tel: 3209018706

Email: mariamonsalve120@unisangil.edu.co

"La Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, como Institución de Educación Superior, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 800.152.840-4, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, tendiente a la protección de datos personales, lo invita a que conozca la Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales en el sitio web institucional: www.unisangil.edu.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a datospersonales@unisangil.edu.co y con gusto será atendido." La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son CONFIDENCIALES, para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida, motivo por el cual no podrá ser usada por terceros no autorizados. Su utilización, copia, reimpresión, reproducción, reenvío, distribución, divulgación, modificación, interceptación, sustracción y extravío están prohibidas por Unisangil y son sancionadas legalmente. Si Usted no es el destinatario intencional por favor informe a su remitente de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistemas de información."

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL

j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDGAR AUGUSTO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
DEMANDADO: DORIS MARÍA PINZÓN CASTELLANOS
C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE

RAD: 2015-00288-00

MARIA JOSE MONSALVE ARDILA, mayor de edad y de esta vecindad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte DEMANDANTE dentro del proceso de la referencia de manera respetuosa me permito presentar a su Despacho la correspondiente actualización de liquidación del crédito.

Teniendo en cuenta que el mandamiento de pago ordena a los demandados la cancelación de diferentes cuotas de amortización hasta el momento de la presentación de la demanda las cuales contienen capital, intereses corrientes e intereses moratorios, y que adicionalmente ordena el pago de un capital insoluto, se procederá a liquidar el crédito de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO - RADICADO No. 2015-00288						
% INT. CTE.	% INT. MORA	MES	CAPITAL	No. DÍAS	INT. CORRIENTE	INT. MORA
17,84%	26,76%	nov-20	527.691	30,00		\$ 11.767,51
17,46%	26,19%	dic-20	527.691	30,00		\$ 11.516,86
17,32%	25,98%	ene-21	527.691	30,00		\$ 11.424,51
17,54%	26,31%	feb-21	527.691	30,00		\$ 11.569,63
16,08%	26,12%	mar-21	527.691	30,00		\$ 11.483,88
17,31%	25,97%	abr-21	527.691	30,00		\$ 11.417,91
17,22%	25,83%	may-21	527.691	30,00		\$ 11.358,55
17,21%	25,82%	jun-21	527.691	30,00		\$ 11.351,95
17,18%	25,77%	jul-21	527.691	30,00		\$ 11.332,16
17,24%	25,86%	ago-21	527.691	30,00		\$ 11.371,74
17,19%	25,79%	sep-21	527.691	30,00		\$ 11.338,76
17,08%	25,62%	oct-21	527.691	30,00		\$ 11.266,20
17,27%	25,91%	nov-21	527.691	30,00		\$ 11.391,53
17,46%	26,19%	dic-21	527.691	30,00		\$ 11.516,86
17,66%	26,49%	ene-22	527.691	30,00		\$ 11.648,78
18,30%	27,45%	feb-22	527.691	30,00		\$ 12.070,93
18,47%	27,71%	mar-22	527.691	30,00		\$ 12.183,07
19,05%	28,58%	abr-22	527.691	30,00		\$ 12.565,64
19,71%	29,57%	may-22	527.691	30,00		\$ 13.000,99
20,40%	30,60%	jun-22	527.691	30,00		\$ 13.456,12
21,28%	31,92%	jul-22	527.691	30,00		\$ 14.036,58
22,21%	33,32%	ago-22	527.691	30,00		\$ 14.650,02
23,50%	35,25%	sep-22	527.691	30,00		\$ 15.500,92
24,61%	36,92%	oct-22	527.691	30,00		\$ 16.233,09
25,78%	38,67%	nov-22	527.691	30,00		\$ 17.004,84

27,64%	41,46%	dic-22	527.691	30,00	\$ 18.231,72
28,84%	43,26%	ene-23	527.691	30,00	\$ 19.023,26
30,18%	45,27%	feb-23	527.691	30,00	\$ 19.907,14
30,84%	46,26%	mar-23	527.691	30,00	\$ 20.342,49
31,39%	47,09%	abr-23	527.691	30,00	\$ 20.705,28
30,27%	45,41%	may-23	527.691	30,00	\$ 19.966,51
29,76%	44,64%	jun-23	527.691	30,00	\$ 19.630,11
29,36%	44,04%	jul-23	527.691	30,00	\$ 19.366,26
28,75%	43,13%	ago-23	527.691	30,00	\$ 18.963,90
28,03%	42,05%	sep-23	527.691	30,00	\$ 18.488,97
25,52%	39,80%	oct-23	527.691	30,00	\$ 17.499,55
INTERESES					\$ 524.584,22
LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA					\$ 2.697.065,78
ABONOS					
TOTAL					\$ 3.221.650,00

TOTAL, ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE OCTUBRE DE 2023: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.....**\$3.221.650,00**

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el ARTÍCULO 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,



MARÍA JOSÉ MONSALVE ARDILA
C.C. 1.100.968.703 de San Gil.
Cod. Estudiantil. 1100968703 UNISANGIL
Mariamonsalve120@unisangil.edu.co